SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE

gado desta Ziud. Para que en bista de ellos la Yn-
forme lo que deua executtar cuio Ynforme q. la
prezision desta dependienzia lo executte dho Sr.
Dn. Martin con toda breuedad Para el Sauado dos
de Nobiembre Para cuio dia Zitte = I q. el Señor
Correxdr. bisto lo acordado Por la Ziud. Mando que
este decreto se haga Sauer a dho Sr. Dn. Martin q. qual
quiera de los presentte Ssrs. lleuandole los Recados que
en el se prebienen Para q. dho Señor con la breuedi
gencia de lo que Ymportta no omitir dilixa. en
Matteria de tantta grauedad executte su Ynforme
Y abise a su merd. Para Mandar zitar que sea Para
el dia señalado;

En este estado en dho en este Ayuntamto. el Sr. Dn. Juan
Antto. Ruiz Ximenez =

La Ziud. Dixo que respecto de hallarse ~~la Ziud.~~ Zitada para
ber las qtas. del efecto del Sal en que a sido depositta
rio Matheo Ruiz de Plaza en el año de diez y nueue
al presentte, Acordo entre el contador Collas
Y abiendo lo executtado ~~Con ellos~~ y Reconoziendo ser
dhas quentas de Mucho bolumen y estar por ber las
que deue dar Gregorio Perez Peua el Positario que fue
en el año de diez y ocho Para diez y nueue de dho
efecto y deseando que con la maior breuedad se
adelantten las depos en Materia de tantta Ym
portanzia = Acordo Nombrar Comisa
rios Para que con el Señor Correxdr. bean

Qtas. q. el Sal = En el dia mes y año de este decreto lo hize Sauer a Dn. Juo. Antto. de la bega Ruiz de Audienzia y a Mattheo Ruiz de el Positario del efecto de la Sal actual en sus personas doy fee = Castilla